



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **363** DE
(**08** SEP 2017)

Por la cual se autoriza apoyo pasajes y movilidad a dos (2) estudiante para participar en el "XII CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participarán dos (2) estudiantes en el "XII CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", por haber obtenido medalla de Plata en el evento "INFORMATIX SUDAMÉRICA COLOMBIA 2016", con el Proyecto **ASPIRADORA AUTOMÁTICA** representando a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, evento que se realizará del 11 al 17 septiembre de 2017 en Brasil.

Que el objetivo es representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el "XII CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", evento que se realizará del 11 al 17 de septiembre de 2017 en Brasil.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **SEIS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$6.030.647.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 39317 del 4 de agosto de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de **SEIS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$6.030.647.00)** correspondiente al apoyo pasajes y movilidad a dos (2) estudiante para participar en el "XII CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO | VALOR APOYO |
|----------------------------|---------------|----------------|
| Jhon Harry Sanabria Rondón | 1.032.485.526 | \$3.075.200,00 |
| *Andrés Felipe Ruíz Sierra | 1.032.472.676 | \$2.955.447,00 |

*Nota: Este pasaje corresponde a 702.56 Euros y se tomó un tasa de cambio de \$3.495,00

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08** SEP 2017

EL RECTOR,

JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Gestión Talento Humano
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera